



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho de octubre del dos mil veintidós

Solicita el apoderado judicial del extremo pasivo la reprogramación de la audiencia dentro del presente asunto indicando que, para la fecha de la misma el 17 de noviembre de 2022, se encontrará en San Andrés, atendiendo una situación familiar de alto grado de importancia, por lo que su conexión a internet sería completamente nula e inexistente.

El despacho niega tal petición toda vez que el profesional del derecho cuenta contras posibilidades que le otorgan los procedimientos como la sustitución; además, no allega acreditación que en dicha localidad el acceso o conexión a internet sea completamente nula e inexistente para su conectividad a la audiencia respectiva, situación que deberá verificar con la suficiente antelación y su decisión es la participación en la mencionada diligencia judicial.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d5e80f5be7369509f0441ceda17a9374199f396b726cc99ee39e62b5d149fe1

Documento generado en 18/10/2022 09:21:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>